MOODY'S LOCAL | Perú

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
31 de marzo de 2022

Actualización

CLASIFICACIÓN*
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	B+
Depósitos de Corto Plazo	ML A-2+.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	A.pe
Certificados de Depósito Negociables	ML A-2+.pe
Bonos Corporativos	A.pe
Perspectiva	Negativa

(*) *La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo* comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP – Senior Credit Officer / Rating Manager
leyla.krmelj@moodys.com

Fernando Cáceres
Analyst
fernando.caceres@moodys.com

Carmen Alvarado
Analyst
carmen.alvarado@moodys.com

Cecilia González
Associate Analyst
cecilia.gonzalez@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. – Caja Huancayo

Resumen

Moody's Local afirma la categoría B+ como Entidad a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. (en adelante, la Caja o CMAC Huancayo), así como la clasificación ML A-2+.pe a sus Depósitos de Corto Plazo y A.pe a sus Depósitos de Mediano y Largo Plazo. Asimismo, afirma la categoría A.pe a la Primera Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos CMAC Huancayo, así como la clasificación ML A-2+.pe a la Primera Emisión del Segundo Programa de Certificados de Depósito Negociables. La perspectiva asignada es Negativa.

Las clasificaciones asignadas recogen de manera favorable el expertise de la Caja en el otorgamiento de créditos a pequeñas y microempresas, lo cual, junto a un importante plan de expansión desplegado a lo largo de los últimos ejercicios, le ha permitido situarse como la segunda Caja Municipal del Sistema en términos de colocaciones brutas, depósitos y patrimonio. A lo anterior se suma que la Caja se ha caracterizado por presentar un crédito promedio que se ha situado por debajo de la media del Sector de Cajas Municipales, lo cual le permite tener una mayor atomización de cara al manejo del riesgo de crédito. De igual manera, se ponderó de manera favorable que, si bien los indicadores de rentabilidad no alcanzaron niveles pre-pandemia, mejoraron respecto al ejercicio anterior, en línea con el aumento en el resultado neto, situándose por encima del promedio del Sistema de Cajas Municipales.

No obstante lo anterior, a la fecha limita a la Caja poder contar con una mayor clasificación el riesgo que todavía persiste detrás de la cartera de colocaciones, luego del impacto que tuvo en la cartera el importante volumen de créditos que se reprogramaron producto de la pandemia COVID-19. En este sentido, a lo largo del 2021, la Caja ha ido sincerando la situación de los créditos reprogramados, lo cual se ha visto traducido en un aumento en los indicadores de mora, específicamente en la Mora Real que se situó en 4.82% (7.03% de considerar también la venta de cartera efectuada por la Caja en el 2021), desde 3.67% al cierre de 2020. Lo anterior también afectó los ratios de cobertura con provisiones de CMAC Huancayo, al ubicarse la cobertura de la Cartera Problema (cartera atrasada y refinanciada) en 127.54%, desde 189.65% en el 2020, mientras que la cobertura de la Cartera Crítica (deudores calificados en Deficiente, Dudoso y Pérdida) disminuyó a 84.54%, desde 102.20% en el 2020. Al respecto, cabe mencionar que el porcentaje de créditos COVID-19 que todavía se encuentran reprogramados representaron el 9.76% de las colocaciones brutas de la Caja al 31 de diciembre de 2021, aunque se destaca que los mismos han venido reduciéndose de manera importante respecto al 30.29% registrado al cierre de 2020. Adicionalmente, al considerar las reprogramaciones no COVID-19 (Reactiva y otros), el total de la cartera reprogramada de la Caja alcanzó 13.7% al corte de análisis. Es de señalar que la Caja accedió a programas gubernamentales cuyo plazo de acogimiento venció en el mes de diciembre (Reactiva y FAE MYPE) o vencerá en marzo de 2022 (FAE Agro, FAE Turismo, PAE MYPE), cuyos plazos de gracia empezarán a vencer principalmente en el segundo semestre de 2022. Por otro lado, es de mencionar que los programas gubernamentales están asociados a una tasa baja, lo cual presiona el spread del negocio, el mismo que exhibe una tendencia decreciente desde el 2020, lo cual se da a pesar del menor costo de fondeo.

Si bien la Caja no proyecta un mayor deterioro a nivel de los indicadores de calidad de cartera en el 2022, Moody's Local considera que lo anterior dependerá de la consolidación de la recuperación económica en el país, especialmente en las zonas donde la Caja concentra sus colocaciones. Cabe destacar que la mayor parte de créditos reprogramados corresponden a pequeñas empresas,

microempresas y créditos de consumo, los mismos que en su mayoría no cuentan con garantías reales. Asimismo, se pondera que la efectividad de la cobranza todavía no ha alcanzado los niveles previos a la pandemia. De lo anterior, resulta relevante que la Caja realice un seguimiento cercano al comportamiento de pago de los deudores, acompañado de una adecuada gestión de cobranzas.

Otras limitaciones de la Caja señaladas desde evaluaciones anteriores corresponden al acotado respaldo patrimonial que le brinda su accionista, la Municipalidad Provincial de Huancayo, en tanto que esta no cuenta con una partida presupuestal destinada al fortalecimiento patrimonial de la Caja. A lo anterior se suma que el Ratio de Capital Global (RCG) de la Caja se ha mantenido por debajo del promedio del Sistema de CMACs en los últimos años al situarse en 13.81% al 31 de diciembre de 2021, en comparación con 14.72% del Sistema al mismo corte. Sobre esto último, es de señalar que el ratio engloba igualmente la fuerte expansión y crecimiento de la Caja a lo largo de los últimos ejercicios, la misma que estuvo por encima de lo exhibido por parte del Sistema. Respecto al fortalecimiento del ratio de solvencia, según lo manifestado por la Gerencia de la Caja, en los próximos meses estaría concretándose el desembolso de una nueva deuda subordinada. Adicionalmente, se mantiene como un reto para la Caja el concretar la incorporación del socio estratégico (BID Invest), toda vez que la estructura actual de dicha transacción está supeditada a que se aprueben cambios en la normativa actual.

Con respecto a las clasificaciones de corto plazo, las mismas se ven limitadas por los niveles de liquidez registrados por CMAC Huancayo, los mismos que consistentemente se han ubicado por debajo del promedio del Sistema de CMACs (ratio en moneda nacional). Sobre esto último, según señala la Gerencia de CMAC Huancayo, los indicadores de liquidez están acordes con la estrategia de fondeo y gasto financiero esperado, cumpliendo con los mínimos regulatorios e internos de la Caja. En esa misma línea, a lo largo de los últimos periodos analizados, se ha observado una tendencia creciente en la concentración de los 20 principales depositantes, lo cual podría generar volatilidad en el fondeo de la Caja. De acuerdo con lo indicado por la Gerencia, la mayor concentración al corte de análisis se debió a que la Caja ha tomado financiamiento vía subasta de fondos públicos, lo cual le ha permitido acceder a un costo de fondeo menor.

Con respecto a la perspectiva de la Caja, la misma se mantiene negativa, lo cual considera el Dictamen emitido por parte de los Auditores Independientes el 21 de marzo de 2022 sobre los Estados Financieros Auditados de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020. Al respecto, el Dictamen contiene una Opinión Calificada de Auditoría, mencionando como fundamento de esta Opinión lo siguiente: "Al 31 de diciembre de 2021 la Caja mantiene en el rubro cartera de créditos, neta del estado de situación financiera un monto ascendente a S/5,770,961 miles y ha reconocido por el año terminado en esa fecha ingresos por intereses de la cartera de créditos por S/850,706 mil, que se muestran en el rubro ingresos por intereses del estado de resultados integrales, sobre los cuales la Sociedad de Auditoría no pudo obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría que les permita obtener razonabilidad sobre dichos importes, debido a que se realizaron cambios directos en las bases de datos de los sistemas que los soportan, por los cuales, la Gerencia no cuenta con controles que hubieran operado efectivamente a nivel de autorización y de validación, que aseguren la razonabilidad de dichos cambios". En tal sentido, la Opinión Calificada sostiene que no se pudo obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada sobre el 100% de la cartera de créditos neta (incluyendo rendimientos por cobrar) y de los ingresos por intereses de la cartera de créditos, pues no se contó con los controles internos que sustenten el nivel de autorización y validación. Moody's Local considera relevante que se lleve a cabo una Auditoría Externa Independiente Intermedia, que valide que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú aplicables a entidades financieras y sin salvedades. Asimismo, es importante que la Caja trabaje en identificar y subsanar las debilidades de control interno que ya se han presentado anteriormente y que podrían conllevar a sanciones en el futuro. Dicho lo anterior, se hará un seguimiento al tema de control interno, contable y otros, en línea con el Memorándum de Recomendaciones sobre estos aspectos al 31 de diciembre de 2021[1].

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de CMAC Huancayo, así como la evolución de sus principales indicadores financieros, comunicando al mercado de forma oportuna cualquier variación relevante en el riesgo de la Caja y de los instrumentos clasificados que comprometan la solvencia y/o la liquidez de la Caja.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- Mejora sostenida en los indicadores de solvencia y liquidez de la Caja.
- Mayor diversificación geográfica de su cartera.
- Incorporación de accionistas con conocimiento del sector microfinanciero, aportando de manera positiva en sus procesos y brindando soporte patrimonial que acompañe el crecimiento de la Caja.

[1] Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

» Deterioro de los niveles de solvencia de la Caja, reflejado en un Ratio de Capital Global que se ubique por debajo de un ratio prudencial para una Caja Municipal.

» Deterioro en los indicadores de liquidez y en el calce contractual entre activos y pasivos, aunado a una baja disponibilidad de líneas de crédito y/o acceso restringido a líneas de fondeo.

» Decrecimiento sostenido en las colocaciones, aunado a un deterioro significativo y sostenido de los márgenes del negocio.

» Riesgo de injerencia política que se vea plasmado negativamente en la Institución.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

» Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE HUANCAYO S.A.

	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	6,004	5,040	4,505	3,771
Ratio de Capital Global	13.81%	14.75%	13.21%	13.42%
Ratio de Liquidez en M.N.	20.99%	38.23%	24.31%	19.46%
Ratio de Liquidez en M.E.	101.27%	93.52%	98.26%	63.13%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	4.13%	3.31%	3.68%	4.57%
Provisiones / Cartera Problema	127.54%	189.65%	127.27%	113.53%
ROAE*	7.64%	5.14%	17.67%	19.41%

* Últimos 12 meses.
Fuente: SBS, Caja Huancayo / *Elaboración: Moody's Local*

Generalidades

Perfil de la Compañía

La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. se constituyó el 4 de junio de 1986 bajo el amparo del Decreto Ley N°23039 del 14 de mayo de 1980, iniciando sus operaciones el 8 de agosto de 1988 bajo Resolución SBS N° 599-88 y estando ubicada su sede principal en la ciudad de Huancayo. Asimismo, mediante la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, Ley Nº 26702, promulgada en diciembre de 1996, se dispuso la conversión a Sociedad Anónima, siendo éste su régimen societario actual.

CMAC Huancayo es una institución de derecho público con autonomía económica, financiera y administrativa. Su actividad principal es brindar productos y servicios de intermediación financiera. Al 31 de diciembre de 2021, la Caja opera a través de una red de 182 agencias (8 nuevas agencias respecto a 2020) ubicadas en los 24 departamentos del país, así como en la provincia constitucional del Callao. Durante el presente ejercicio, se espera incorporar 17 nuevas agencias a su red nacional, como parte de la estrategia de crecimiento de la Caja, según lo manifestado por la Gerencia. Cabe señalar que, Junín concentra el 28.20% de las colocaciones, seguido por Lima con el 27.42% al cierre de 2020 (30.35% y 26.24% respectivamente en el 2020).

Al término del ejercicio 2021, la Caja Huancayo registra un crecimiento sostenido en su participación de mercado dentro del sistema de CMACs en términos de colocaciones, captaciones y patrimonio. La Caja pasó a la segunda desde la tercera posición en el ranking de Cajas Municipales en términos de depósitos y mantuvo el segundo lugar en colocaciones directas y en patrimonio.

Tabla 2
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE HUANCAYO S.A.
Participación de Mercado dentro del Sistema de Cajas Municipales*

	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Créditos Directos	20.50%	19.05%	19.11%	17.65%
Depósitos Totales	18.56%	17.37%	16.78%	14.70%
Patrimonio	17.93%	16.56%	16.10%	15.43%

* Incluye a la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima.
Fuente: SBS / *Elaboración: Moody's Local*

Desarrollos Recientes

El 23 de abril de 2021, se comunicó, vía Hecho de Importancia, el aumento de capital social mediante capitalización de utilidades retenidas en S/29.8 millones, cuya inscripción en Registros Públicos se realizó el 29 de noviembre de 2021. El 28 de mayo de 2021, se comunicó la inscripción en el registro Público del Mercado de Valores del Primer Programa de Bonos Corporativos de CMAC Huancayo, hasta por un monto máximo en circulación de S/250.0 millones o su equivalente en Dólares, además de la inscripción de la Primera Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos de CMAC Huancayo, hasta por un monto máximo en circulación de S/100.0 millones.

En Junta General de Accionistas (JGA) de fecha 30 de septiembre de 2021, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos: (i) Suspender para una próxima sesión de JGA, el punto de agenda sobre la aprobación del Convenio de Gobernabilidad entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y CMAC Huancayo; (ii) Suspender para una próxima sesión de Junta General de Accionistas, el punto de agenda sobre la aprobación del Reglamento de Junta General de Accionistas según modelo propuesto por el Directorio; (iii) Disponer no acogerse a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 037-2021, (iv) Aprobar la necesidad de Fortalecimiento de la CMAC Huancayo (potencial socio estratégico BID Invest).

Mediante Acuerdo de Directorio de fecha 16 de diciembre de 2021, se aprobó la revocatoria del Director, Sr. Johny Pacheco Medina. Al respecto se debe mencionar que, la SBS mediante Oficio Nº 02684-2022-SBS comunicó que se hizo efectivo el proceso de revocatoria del señor Johny Aurelio Pacheco el día 26 de enero de 2022. En sesión de Directorio de fecha 31 de enero de 2022, se eligió como Presidente del Directorio, al Sr. Jorge Guillermo Solis Espinoza y como Vicepresidente del Directorio al Sr. Eduardo Morales Ortiz, para el ejercicio 2022.

Asimismo, se debe mencionar que en el último trimestre de 2021, se transfirió cartera hipotecaria de Caja Sullana por un importe total de S/66,122 miles, a través del Fondo Mivivienda de COFIDE.

A lo largo del ejercicio 2021 se ha dado una importante recuperación económica en el país, plasmada en un crecimiento interanual del Producto Bruto Interno (PBI) de 13.2%, desde -11.0% en el 2020, lo cual considera la baja base comparativa del año 2020 presionada por las distintas medidas adoptadas por el Gobierno para contener los efectos de la pandemia COVID-19 en el país, restricciones que se fueron levantando gradualmente a lo largo del 2021 a raíz del importante avance en la vacunación de la población, permitiendo una recuperación gradual de los distintos sectores económicos.

El impacto de la pandemia en el Sistema Financiero Peruano conllevó a que el Gobierno Peruano, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) hayan emitido durante el 2020 y 2021 diversas medidas para preservar la solvencia y liquidez del Sistema.

Dentro de medidas más relevantes decretadas por parte del Gobierno Peruano en el 2020 estuvo la creación de los Programa Reactiva Perú (S/60,000 millones), el Fondo de Apoyo Empresarial a la Micro y Pequeña Empresa - FAE-MYPE (S/800 millones), FAE Turismo (S/500 millones) y FAE Agro (S/2,000 millones). A lo anterior se sumó el Programa de Garantías COVID-19 (S/5,500 millones) para respaldar la reprogramación de créditos de consumo, personales, hipotecarios, vehiculares y MYPE, todos administrados por COFIDE. Asimismo, en el 2021 se creó el Programa de Apoyo Empresarial a las Micro y Pequeñas Empresas - PAE-MYPE (S/2,000 millones) para promover el financiamiento del capital de trabajo hasta por 36 meses (incluye hasta 12 meses de gracia), se ampliaron los plazos de acogimiento y utilización de recursos para FAE-Turismo y PAE-MYPE, así como el plazo de acogimiento para FAE-Agro (en todos los casos hasta el 31 de marzo de 2022 (D.U. 091-2021)). También se amplió el plazo de acogimiento a las reprogramaciones de los créditos garantizados con el Programa Reactiva Perú y FAE-MYPE (hasta el 31 de diciembre de 2021 (D.U. 091-2021)). De igual manera, mediante Decreto de Urgencia N° 018-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, el Gobierno dispuso la capitalización del 100% de las utilidades del año 2020 obtenidas por las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y las Cajas Municipales de Crédito Popular, tomando en cuenta las

limitaciones de la capacidad de su principal accionista de realizar aportes de capital en efectivo y la mayor vulnerabilidad de sus deudores y sus depositantes, quienes, en su gran mayoría, pertenecen al segmento de micro y pequeña empresa.

Resulta importante también señalar que, mediante DU N° 037-2021 de fecha 15 de abril de 2021, el Gobierno Peruano estableció un conjunto de medidas extraordinarias orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas a través de la creación del Programa de Fortalecimiento Patrimonial. El señalado Decreto establece un programa para financiar la capitalización temporal y/o compra de deuda subordinada de las instituciones especializadas en microfinanzas con el objeto de proteger los ahorros del público y mantener la continuidad de la cadena de pagos. El Programa cuenta con plazo máximo de acogimiento hasta el 30 de abril de 2022 y está conformado por los siguientes tres subprogramas: (i) Fortalecimiento Patrimonial de Cajas Municipales a través de la participación temporal del Estado en el capital social, en la forma de acciones preferentes; (ii) Fortalecimiento Patrimonial de las instituciones privadas especializadas en microfinanzas a través de la compra temporal por parte del Estado de instrumentos representativos de deuda subordinada; y, (iii) facilitación de la reorganización societaria de las instituciones especializadas en microfinanzas a través de aportes de recursos y/o otorgamiento de garantías. Este último subprograma se activará solo en caso de que las instituciones participantes de los dos subprogramas anteriores no cumplan con los compromisos o condiciones establecidas en el Reglamento Operativo. El Decreto exceptúa temporalmente la prohibición al Estado de participar en el sistema financiero, pudiendo participar en las instituciones que se acojan al primer subprograma señalado previamente. Asimismo, los instrumentos representativos de deuda subordinada y de capital preferente que sean adquiridos por el Estado serán considerados como patrimonio efectivo de Nivel 1, sin que aplique el límite para los elementos con características de permanencia y absorción de pérdidas que establece el último párrafo del literal A del artículo 184 de la Ley Nº 267022. Del mismo modo, el DU N° 037-2021 establece que las instituciones que se acojan a uno de los dos primeros subprogramas señalados previamente deberán contar con los siguientes requerimientos: (i) la evaluación de suficiencia de capital que determine las necesidades de capital adicional y cuya conformidad será dada a conocer por parte de la SBS a través de un Oficio; y (ii) el acuerdo de Junta General de Accionistas que apruebe el aumento de capital, el compromiso de emisión de acciones preferentes o bonos subordinados, el otorgamiento de un poder irrevocable en favor de COFIDE, y la aceptación de los compromisos necesarios para ser elegible para acceder al Programa. Adicionalmente, las instituciones privadas deberán contar con: (i) una cartera MYPE mayor al 50% de la cartera total; (ii) una clasificación externa mínima de "C-" a marzo de 2021; y, (iii) un Plan de recuperación aprobado por la SBS. Asimismo, se faculta al Fondo de Seguro de Depósitos a otorgar financiamiento y/o garantías, ante el solo requerimiento de la SBS y del MEF, hasta por el 50% de sus recursos al 28 de febrero de 2021, con el fin de favorecer la reorganización societaria de las instituciones especializadas en microfinanzas que participen en los dos primeros subprogramas señalados previamente y que no cumplan con los compromisos o condiciones de acceso al Programa.

El 23 de abril de 2021, el Gobierno publicó la Ley N° 31171, a través de la cual se autorizó la disposición del 100% de la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) por única vez hasta el 31 de diciembre de 2021. Esta medida, si bien tuvo como objeto cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia COVID-19, impactó en los niveles de liquidez y fondeo de las instituciones financieras, especialmente en aquellas con mayor concentración de fondeo en depósitos CTS.

Dentro de las medidas más relevantes por parte del BCRP en el 2020 estuvo la disminución en la tasa de referencia, la ampliación en los plazos para operaciones de inyección de liquidez (CD-BCRP), la reducción de la tasa de encaje mínimo, la baja en el requerimiento mínimo de cuenta corriente en Soles, la reducción de la tasa de tasa de encaje para obligaciones en ME con entidades financieras extranjeras, repos de cartera crediticia ampliando el espectro de entidades financieras participantes, repos de cartera crediticia con garantía del Gobierno (Reactiva Perú), repos de cartera crediticia reprogramada, entre otros. Mientras que en el 2021 se modificó el requerimiento de encaje adicional en función de la evolución del crédito total y del crédito de consumo vehicular e hipotecario en moneda extranjera con el fin de continuar promoviendo la desdolarización del crédito y se permitieron repos de cartera de créditos con garantía del Gobierno para apoyo de liquidez.

La SBS, por su parte, permitió en el 2020 la reprogramación de créditos (masivos e individuales), suspendió el conteo de días de atraso de créditos con más de 15 días de atraso al 29 de febrero de 2020, efectivo hasta el 31 de agosto de 2020, redujo los factores de ponderación de los créditos de consumo e hipotecarios para el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito, facultó el uso del patrimonio efectivo adicional acumulado por el componente de ciclo económico, amplió por un año el plazo de autorización del método estándar alternativo para el cálculo de requerimiento del patrimonio efectivo por riesgo operativo, estableció provisiones y requerimientos de patrimonio efectivo por riesgo de crédito más flexibles (0%) sobre la parte cubierta con garantía del Gobierno de los créditos otorgados bajo Reactiva Perú y FAE-MYPE, y suspendió de forma temporal los límites del Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL) en MN y ME. Asimismo, en el 2021 permitió continuar con reprogramaciones de créditos de manera individual (incluyendo créditos refinanciados) y unilateral, de cumplir ciertos requisitos, con registro contable de intereses diferenciado, flexibilizó el tratamiento de provisiones (0%) y requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito (0%) a la parte de los créditos reprogramados con cobertura del FAE-MYPE y la parte de los créditos con cobertura PAE-MYPE, suspendió del cómputo de los días de atraso a los créditos Reactiva Perú que no se paguen durante el periodo de implementación operativa por parte del MEF, permitiendo el inicio efectivo del

proceso de reprogramación de dichos créditos. Adicionalmente, se dispuso que, para el periodo entre abril de 2021 a marzo de 2022, se reduzca a 8.0% el límite global correspondiente al Ratio de Capital Global (antes, 10.0%), también se redujo a 25.0% del patrimonio efectivo requerido como causal de intervención (antes, cuando el patrimonio efectivo sea menos de la mitad del requerido), también incrementó a 80.0% la pérdida o reducción del patrimonio efectivo en los últimos 12 meses como causal de intervención (antes, más del 50.0%), incrementó hasta 60.0% la pérdida o reducción del patrimonio efectivo como causal de sometimiento a régimen de vigilancia (antes, más de 40.0%) y suspendió los límites del art.185 de la Ley No 26702. Cabe señalar que el 26 de marzo de 2022 se emitió el DU N° 003-2022 donde se amplía el plazo de sujeción a las reglas prudenciales previamente señaladas hasta el 31 de marzo de 2023, precisando los siguientes puntos: (i) la reducción a 8.0% del límite global correspondiente al Ratio de Capital Global será hasta agosto 2022 y, a partir de setiembre 2022, esta reducción será hasta de 8.5%, y (ii) se retiró la reducción a 25.0% del patrimonio efectivo requerido como causal de intervención.

No obstante lo señalado anteriormente, desde mediados del 2021 y en lo que va del 2022 se vienen retirando gradualmente las medidas excepcionales tomadas para preservar la liquidez y solvencia del Sistema, considerando además las presiones inflacionarias existentes y la recuperación económica. Por el lado del BCRP, se incrementó la tasa de referencia de 0.25% a 0.50% en agosto 2021 y posteriores sucesivos incrementos de 50 puntos básicos hasta ubicarse en 4.00% en marzo de 2022, debido a la mayor inflación en el 2021 y a las expectativas de inflación para el presente ejercicio, la cual se ubica todavía por encima del rango meta. Asimismo, el BCRP incrementó la tasa de encaje mínima en MN a 4.5% a partir de noviembre 2021, estableciendo incrementos mensuales sucesivos de 25pb y una tasa de encaje mínima de 6% para mayo de 2022, mientras que el requerimiento mínimo de cuenta corriente en Soles pasó de 0.75% a 1% del TOSE.

Por el lado de la SBS, mediante Resolución Nº 03971-2021 del 14 de diciembre de 2021 se aprobó el ratio de apalancamiento para las empresas del Sistema Financiero a fin de adaptar la normativa local a los estándares internacionales del Comité de Basilea y dar seguimiento al grado de apalancamiento de las empresas del Sistema, lo cual entrará en vigencia para la información trimestral que comprende abril a junio de 2022. Asimismo, la Resolución SBS Nº 03921-2021 del 23 de diciembre de 2021 actualizó el requerimiento de capital adicional por riesgo de concentración de mercado mediante la mejora en la identificación de este riesgo y el incremento de los requerimientos de capital (las entidades del sistema financiero tendrán un plazo de adecuación progresivo hasta el 2023). De igual manera, a través del Oficio Múltiple Nº 05830-2022-SBS del 11 de febrero de 2022, se estableció que, a partir del 1 de abril de 2022, se restablece el requerimiento mínimo de 100% para el RLC MN y ME.

La SBS también dispuso, mediante Resolución SBS Nº 3922-2021, incorporar como Novena Disposición Final y Transitoria en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones:

1) Aplicable para los créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa:
   a) Los créditos reprogramados con clasificación Normal serán considerados créditos con riesgo crediticio superior, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito CPP, aplicándoles las provisiones específicas correspondientes a dicha categoría, las cuales debieron constituirse al 31 de diciembre de 2021.
   b) A los deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa (que incluya capital) en los últimos seis meses, al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente y realizar provisiones específicas sobre dicha categoría, las cuales debieron constituirse al 31 de diciembre de 2021.
   c) Deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos 12 meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudoso. A estos créditos se les aplica las provisiones específicas correspondientes a dicha categoría, las cuales debieron constituirse al 31 de diciembre de 2021.

2) A los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de Vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa, se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondiente a la categoría de riesgo de crédito Deficiente. En caso de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa en los últimos seis meses al cierre de la información contable, a dichos intereses devengados se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida.

3) Los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deberán extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.

4) Las empresas no podrán generar utilidades o mejores resultados por la reversión de las provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias.

5) Las disposiciones antes señaladas no aplican: i) si la operación corresponde a créditos agropecuarios con pagos con frecuencia menor a mensual, o ii) si la operación corresponde a algún programa de Gobierno.

Como tema aparte, debe mencionarse que, el 18 de marzo de 2021, se promulgó la Ley N° 31143 - Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, la cual busca la fijación de topes máximo y mínimos a las tasas de interés para operaciones de créditos bancarios, las cuales son establecidas por el BCRP de manera semestral. Las tasas de interés activas cobradas que superen el límite máximo serán consideradas de usura y tipificadas como delito, en tanto, el cumplimiento de dichos límites sería vigilado y supervisado por la SBS. Cabe indicar que, para el periodo de mayo-octubre 2021, el BCRP fijó la tasa máxima en moneda nacional en 83.4% anual, mientras que en moneda extranjera es 68.38% anual; siendo importante indicar que dichas tasas máximas entraron en vigencia desde mayo de 2021. Asimismo, entre los alcances del texto de la Ley se contempla, además, la eliminación del cobro por membresía anual para los usuarios de tarjetas de crédito que estén al día en sus pagos, salvo que las partes lo pacten, así como la devolución o rescate por concepto de seguro de desgravamen y la eliminación de la comisión interplaza, entre otros puntos.

Para mayor detalle sobre el resultado del Sistema Microfinanciero Peruano al 31 de diciembre de 2021, ingrese a la sección Research de la web de Moody's Local a través del siguiente enlace (https://www.moodyslocal.com/country/pe/research).

Análisis Financiero de Caja Huancayo

Activos y Calidad de Cartera

COLOCACIONES BRUTAS MANTIENEN TENDENCIA CRECIENTE Y CON LA MOROSIDAD MAS BAJA DEL SISTEMA DE CMACS

Al cierre del ejercicio 2021, el portafolio de colocaciones brutas de la Caja mantiene una tendencia creciente, exhibiendo un crecimiento de 19.13% respecto del año previo, superior al registrado -en promedio- por el sistema de CMACs (+10.91%, sin considerar a CMCP Lima), acompañado de un mayor número de deudores con respecto al año previo (+16.59%), lo cual llevó a que el crédito promedio[2] de la Caja se incremente en 10.17% hasta alcanzar S/12,982 al corte de análisis; sin embargo, aún se ubica por debajo del promedio de CMACs (S/15,146 a diciembre de 2020). En este sentido, es importante comentar que parte de este crecimiento está explicado por créditos otorgados bajo los programas Reactiva Perú y FAE Mype; asimismo, la Caja viene dirigiendo sus esfuerzos comerciales en los segmentos core (pequeña y microempresa, además de consumo), dada la mayor competencia en los segmentos de clientes de mayor tamaño debido a las condiciones comerciales más agresivas que vienen ofreciendo algunos bancos locales. Por otro lado, los créditos a pequeñas empresas son el principal segmento de la Caja (44.56%), seguido por créditos a microempresas (22.82%) al corte de análisis), mientras que, por sector económico, destacan los sectores de Comercio, Transporte, Manufactura, Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler, los cuales concentraron el 76.94% de la cartera (76.97% al cierre de 2020). En cuanto a indicadores de calidad de cartera, si bien CMAC Huancayo continúa registrando uno de los niveles de mora más bajos del Sistema de Cajas Municipales, al 31 de diciembre de 2021, se observa un incremento en la mora contable, en la Cartera Problema y en la Mora Real (la cual incluye castigos), como consecuencia del sinceramiento de la cartera de créditos luego de las reprogramaciones realizadas a raíz de la pandemia, reflejando el vencimiento de los periodos de gracias de los créditos reprogramados COVID-19 y el deterioro de la cartera, manteniéndose dichos indicadores en una posición favorable respecto al promedio del sistema de CMACs al corte de análisis. En tal sentido, el saldo de cartera reprogramada COVID-19 ascendió a S/585.92 millones al 31 de diciembre de 2021, equivalentes al 9.76% de las colocaciones brutas (30.29% a diciembre de 2020). Se debe mencionar también que durante el 2021, la Caja vendió cartera atrasada (provisionada al 100%) por S/143.84 millones, monto superior a los castigos del periodo (S/43.23 millones), con lo cual la mora real se incrementa a 7.03% -por encima de lo alcanzado el año previo (4.99%)-; no obstante, dicho nivel se mantiene por debajo del promedio del sistema de CMACs (sin considerar venta de cartera). Adicionalmente, la Caja mantiene un stock de provisiones importante, el mismo que incorpora una provisión voluntaria por S/14.0 millones al corte de análisis (S/18.6 millones a enero de 2022), brindando una cobertura a la cartera problema de 127.54% (189.65% en el 2020), por encima del promedio del sistema de CMACs (124.27%). En tal sentido, la cobertura de la cartera con provisiones se ha ajustado con respecto al cierre fiscal 2020 por un crecimiento de la cartera vencida y en cobranza judicial (+S/71.4 millones) y la cartera refinanciada y restructurada (+S/10.1 millones) conforme se va sincerando la capacidad de pago de los clientes luego de las reprogramaciones y periodos de gracia con los que fueron beneficiados. De acuerdo con las proyecciones remitidas, la cobertura de la Cartera Problema con provisiones se mantendría por encima de 100%, lo cual incorpora también la mayor constitución de provisiones voluntarias por parte de la Caja. Asimismo, la cobertura de la cartera crítica (créditos en Deficiente, Dudoso y Pérdida) se reduce a 84.54% desde 102.20% entre los ejercicios. Cabe destacar que, según lo indicado por el Emisor, este ratio recoge las implicancias de la Resolución SBS No 3922-2021. Adicionalmente, la participación de los créditos calificados en categoría Normal se incrementa a 87.73% desde 70.15% en el periodo evaluado.

[2] El crédito promedio se calcula dividiendo el promedio de colocaciones del periodo en curso, así como del mismo periodo del año anterior entre el promedio de deudores de los periodos antes mencionados.

Gráfico 1
Evolución de Colocaciones Brutas por Tipo de Crédito

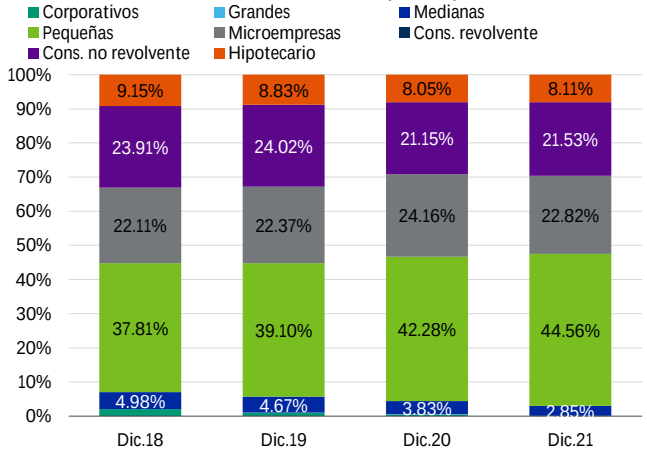

Fuente: SBS, Caja Huancayo / *Elaboración: Moody's Local*

Gráfico 2
Evolución de Indicadores de Calidad de Cartera

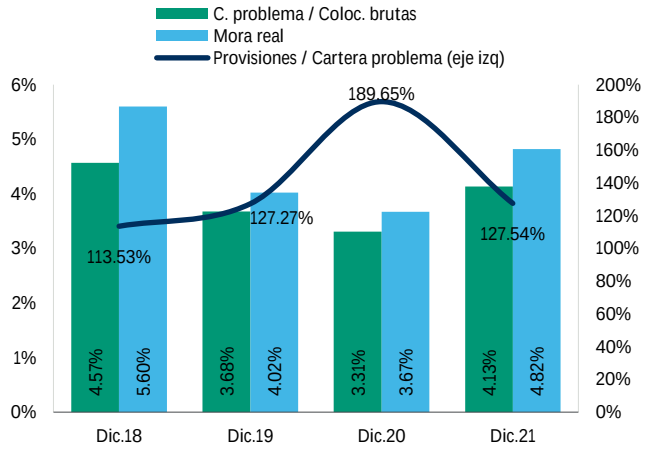

Fuente: SBS, Caja Huancayo / *Elaboración: Moody's Local*

Pasivos y Estructura de Fondeo

LOS DEPÓSITOS SE MANTIENEN COMO PRINCIPAL FUENTE DE FONDEO, EN TANTO LOS ADEUDOS INCREMENTAN SU PARTICIPACIÓN

La estructura de fondeo de la Caja recae principalmente sobre los depósitos y obligaciones (67.68% de los activos) que se mantienen como su principal fuente de financiamiento, seguido de los adeudados (13.78%) y del patrimonio (10.48%). En tal sentido, los depósitos y obligaciones se incrementan en 3.78% entre el 2020 y el 2021, impulsado principalmente por depósitos de ahorro, seguido por depósitos a plazo. Al respecto, la Caja implementó estrategias para reforzar y mejorar las características de los productos de ahorro para captar fondos (incluyendo los fondos liberados de las AFPs), acompañado de un incremento en las tasas, en tanto que se ajustaron las tasas pasivas en depósitos a plazo, favoreciendo un menor costo de fondeo toda vez que estos depósitos están asociados a un mayor costo financiero. Lo anterior fue contrarrestado por la reducción de los depósitos CTS que cayeron en 45.24% en el mismo periodo como consecuencia de la normativa emitida por el Gobierno que permitió el retiro de dichos fondos. En relación a los indicadores de concentración de depositantes, éstos se sitúan en niveles considerados adecuados. Al respecto, al corte de análisis, los 20 principales concentran el 7.68% del total de depósitos, aunque se observa un incremento respecto al nivel observado al cierre de 2020 (4.27%). En cuanto a los depósitos del sector público, la concentración se reduce a 0.22% desde 0.53% entre ejercicios. Respecto a los adeudados, CMAC Huancayo mantiene una concentración con COFIDE de 87.10% con una exposición de S/763.3 millones (+S/249.0 millones). Dicha deuda incluye tres créditos subordinados por un total de S/121.0 millones, en tanto el incremento entre ejercicios responde principalmente al incremento en la línea Multisectorial por S/127.7 millones, con la finalidad de mantener niveles de liquidez adecuados ante el retiro de depósitos CTS; colocaciones de préstamos con recursos del Fondo Mivivienda por S/65 millones, que incorpora la transferencia de cartera hipotecaria de Caja Sullana y al otorgamiento de un nuevo crédito subordinado por S/27 millones, al plazo de 10 años, con un periodo de gracia incluido de 5 años y a una tasa efectiva anual de 11.30%, desembolsado el 30 de noviembre de 2021. El saldo de adeudados con COFIDE incluye Créditos FAE Mype, FAE Agro y FAE Turismo. Adicionalmente, se obtuvieron tres préstamos del Banco de la Nación por S/92 millones a un plazo de dos años y otro del Banco Continental por S/12 millones a un plazo de 182 días al 31 de diciembre de 2021; ambos créditos se obtuvieron con la finalidad de mantener los indicadores de liquidez. Finalmente, en cuanto al patrimonio neto de la Caja, el capital social se incrementó en S/29.7 millones por la capitalización de las utilidades de libre disposición del ejercicio 2020, mientras que el Ratio de Capital Global se situó en 13.81% al mismo corte, desde 14.75% al cierre de 2020. En cuanto a indicadores de liquidez, el Ratio de Liquidez en MN se redujo a 20.99%, desde 38.23%, debido a un menor nivel de fondos disponibles dado que se usaron recursos para atender los retiros de depósitos CTS y para el desembolso de créditos, mientras que el Ratio de Liquidez en SE ME incrementó a 101.27%, desde 93.52% al cierre de 2020 (la media del Sistema de CMACs registró Ratios de Liquidez en MN y ME de 25.11% y 72.58%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021).

Gráfico 3
Evolución de la Composición de las Fuentes de Fondeo

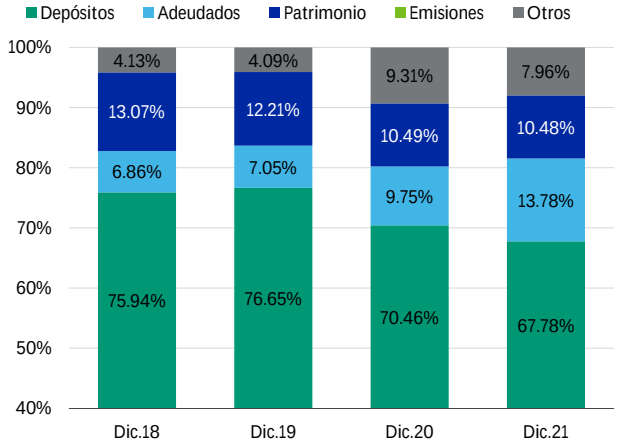

Fuente: SBS, Caja Huancayo / *Elaboración: Moody's Local*

Gráfico 4
Concentración de los Principales Depositantes

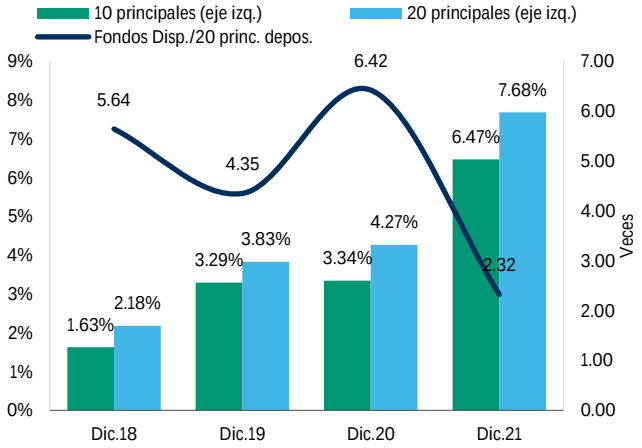

Fuente: SBS, Caja Huancayo / *Elaboración: Moody's Local*

Solvencia

RATIO DE CAPITAL GLOBAL SE REDUCE, Y SE UBICA DEBAJO DEL PROMEDIO DEL SISTEMA DE CMACS

Al finalizar el ejercicio 2021, la Caja presenta indicadores de solvencia inferiores al promedio registrado por el sistema de CMACs (14.72% a diciembre de 2021), ubicándose el ratio de capital global (RCG) en 13.81% (14.75% en el 2020). Es de mencionar que, la Caja mantiene un RCG por encima del ratio objetivo de 13.00% aprobado por su Directorio. Asimismo, el indicador de suficiencia patrimonial TIER 1 se reduce a 10.67% (11.47% en el 2020). El ajuste en el ratio de capital global obedece al crecimiento de los activos ponderados por riesgo (+15,37%) en mayor proporción que el crecimiento del patrimonio efectivo (+8.04%) principalmente por la capitalización de las utilidades de libre disposición de los resultados del ejercicio 2020. Cabe resaltar que parte del crecimiento en colocaciones para el 2021 por parte de la Caja, esta explicado por créditos bajo los programas Reactiva Perú y FAE-MYPE, cuyo factor de ponderación para el cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito es de 0% por la parte cubierta con garantía del Gobierno.

INDICADORES DE RENTABILIDAD MEJORAN POR MAYORES INGRESOS FINANCIEROS Y MENORES PROVISIONES, Y SE UBICAN POR ENCIMA DEL PROMEDIO DEL SISTEMA DE CMACS

Al cierre del ejercicio 2021, los ingresos financieros de la Caja se incrementaron en 5.21% respecto al mismo periodo del año anterior, explicado por el crecimiento en ingresos provenientes de la cartera de créditos. Por su lado, los gastos financieros se redujeron en 13.99% en línea con la reducción de tasas pasivas en depósitos a plazo en obligaciones con el público. Producto de lo anterior, el margen financiero bruto muestra un crecimiento, tanto en términos absolutos como relativos. Por su lado, el gasto de provisiones por créditos directos neto se reduce anualmente (-4.87%) debido a la constitución de menores provisiones especificas asociadas a la mejora en la capacidad de pago de los clientes y al menor saldo de reprogramaciones. Como resultado de lo anterior, el margen financiero neto se incrementa a 56.59% desde 49.40% entre ejercicios. Asimismo, luego de incorporar los mayores ingresos por servicios financieros neto, el margen operacional se incrementa en términos absolutos y relativos. Por su parte, los gastos operativos crecen, debido a los mayores gastos de personal y generales asociados a la apertura de nuevas agencias respecto al periodo previo, en el cual por efecto de la pandemia del COVID-19, se abrieron cuatro oficinas. En ese sentido, en el 2021, se sumaron ocho agencias y, para el presente ejercicio, se espera abrir ocho nuevas agencias. Lo anterior impactó de manera desfavorable en los niveles de eficiencia de la Caja, medido a través del indicador de gastos operativos sobre ingresos financieros, el mismo que se ubica en 51.04% al cierre de 2021 (44.46% en el 2020), nivel superior al promedio del sistema de CMACs (48.71%). Finalmente, la utilidad neta de CMAC Huancayo se incrementa en 58.23%, alcanzando S/52.2 millones al 31 de diciembre de 2021. Producto de la mayor utilidad neta generada, los indicadores de rentabilidad promedio del patrimonio (ROAE) y del activo (ROAA) crecen en los últimos doce meses, no obstante, el dinamismo registrado tanto en el patrimonio (+7.83%) como en los activos totales (+7.88%); asimismo, es de mencionar que ambos indicadores se posicionan favorablemente por encima del promedio del sistema de CMACs al corte de análisis (7.64% y 0.80%, respectivamente).

Gráfico 5
Evolución de los Márgenes

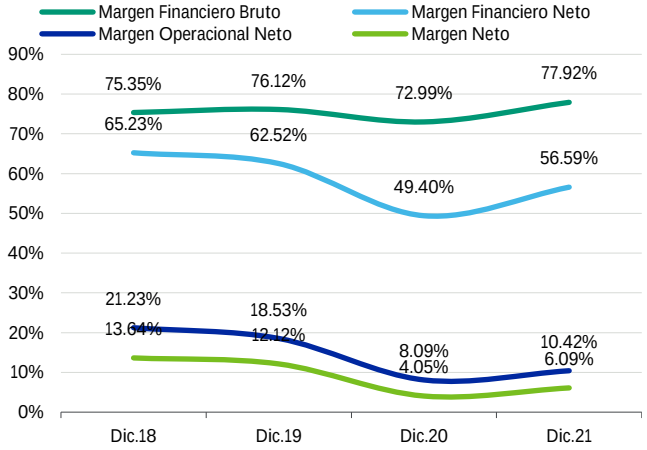

Fuente: SBS, Caja Huancayo / *Elaboración: Moody's Local*

Gráfico 6
Evolución de los Indicadores de Rentabilidad

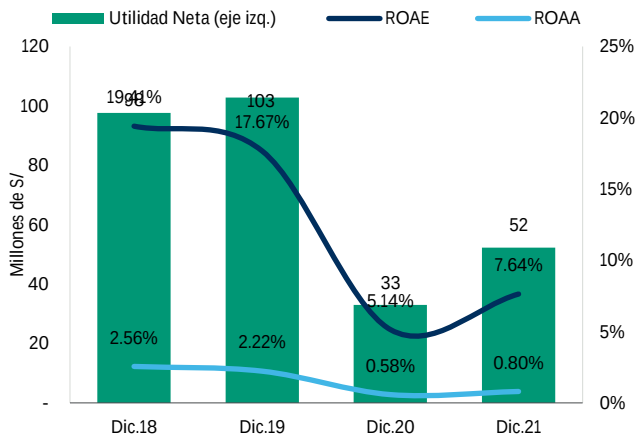

Fuente: SBS, Caja Huancayo / *Elaboración: Moody's Local*

INDICADORES DE LIQUIDEZ SE AJUSTAN Y SE MANTIENEN POR DEBAJO DEL SISTEMA DE CAJAS MUNICIPALES

Al término del ejercicio 2021, los fondos disponibles se contrajeron en 32.46% respecto al año previo, hasta ubicarse en S/819.3 millones, en línea con el financiamiento del crecimiento de las colocaciones, las salidas de fondos de los productos pasivos de ahorro, cts y plazo fijo y al menor saldo de inversiones en Certificados de Depósitos del BCRP debido al vencimiento de estos que no fueron renovados. Como resultado de lo anterior, los ratios de liquidez regulatorios de la Caja se redujeron. En esta línea, el ratio de liquidez en moneda nacional se reduce entre ejercicios a 20.99% desde 38.23%, posicionándose por debajo del promedio del sistema (25.11%), cumpliendo de esta manera con el mínimo regulatorio y el límite interno de la Caja (17%); en tanto el indicador de liquidez en moneda extranjera se incrementó ligeramente a 101.27% desde 93.52%, impulsado por menores obligaciones en dicha moneda; y se mantiene por encima del promedio del sistema (72.58%). La Gerencia de la Caja manifiesta que los indicadores de liquidez antes mencionados, cumplen con sus objetivos de gestión de pasivos y gasto financiero. En relación con los indicadores de liquidez adicionales -RCL_{MN}, RCL_{ME}, RIL_{MN} y RIL_{ME} - la Caja cumple de forma suficiente con los límites mínimos establecidos por el Regulador, siendo importante destacar que el Ratio de Cobertura de Liquidez en Moneda Nacional (RCL_{MN}), alcanza 135.66% al corte de análisis, por debajo de lo alcanzado al cierre de 2020 (199.41%).

Por su lado, CMAC Huancayo registra un calce adecuado entre sus activos y pasivos por plazo y moneda al cierre de 2021. Al respecto, la Caja alcanza una brecha global acumulada positiva de S/698.4 millones (77.24% del patrimonio efectivo), la misma que se reduce respecto al cierre de 2020 (S/1,138.9 millones, equivalente al 136.07% del patrimonio efectivo). Respecto al descalce negativo en el tramo mayor a un año en moneda nacional, y según lo manifestado por la Gerencia, el mismo se explica por la aplicación de la metodología regulatoria SBS para las cuentas de depósito sin vencimiento cierto y no por descalces estructurales. Asimismo, la Caja cuenta con líneas de crédito por S/932.6 millones, principalmente con COFIDE (S/645.9 millones, incluyendo Fondo MiVivienda, FAE MYPE, FAE AGRO y PAE MYPE), de las cuales se tiene un saldo disponible del 33.55% al corte de análisis. De las líneas antes mencionadas, al corte de análisis, no se cuenta con líneas de contingencia de liquidez. Asimismo, se debe mencionar que se cuenta con Certificados de Depósitos del BCRP por S/135.3 millones dentro de inversiones disponibles para la venta.

Gráfico 7

Evolución del Ratio de Liquidez en MN y en ME

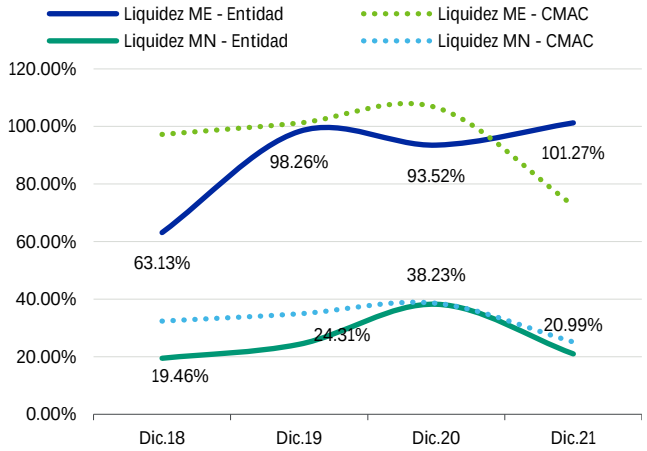

Fuente: SBS, Caja Huancayo / *Elaboración: Moody's Local*

Gráfico 8

Calce entre Activos y Pasivos sobre Patrimonio Efectivo

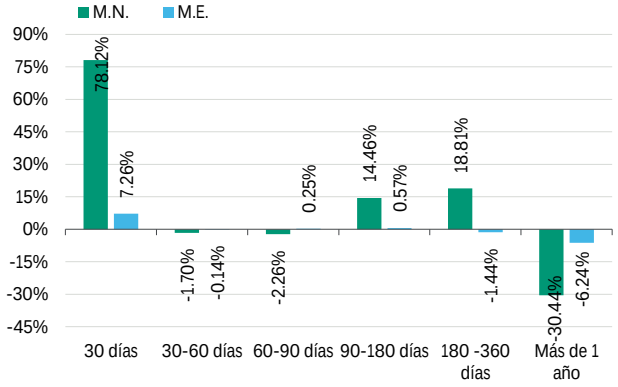

Fuente: SBS, Caja Huancayo / Elab*oración: Moody's Local*

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE HUANCAYO S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
TOTAL ACTIVOS	**6,773,051**	**6,278,228**	**5,124,373**	**4,116,492**
Fondos Disponibles	819,301	1,212,982	654,317	384,525
Créditos Refinanciados y Reestructurados	62,803	52,684	37,146	39,508
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	185,323	113,959	128,634	132,853
Colocaciones Brutas	6,00,211	5,039,946	4,505,270	3,770,874
Provisiones de Créditos Directos	(316,448)	(316,045)	(210,980)	(195,687)
Colocaciones Netas	5,673,145	4,712,676	4,289,202	3,571,027
Otros rendimientos devengados y cuentas por cobrar	120,175	210,326	69,283	59,276
Bienes adjudicados, daciones y leasing en proceso	3,859	1,728	3,763	3,572
Activos fijos netos	62,370	58,302	65,672	63,483
TOTAL PASIVO	**6,063,074**	**5,619,791**	**4,498,767**	**3,578,433**
Depósitos y Obligaciones con el Público	4,590,759	4,423,700	3,927,811	3,126,114
Adeudados y Obligaciones Financieras	933,230	611,819	361,425	282,252
Emisiones	-	-	-	-
Cuentas por pagar	423,977	437,718	69,580	32,635
PATRIMONIO NETO	**709,977**	**658,438**	**625,607**	**538,060**
Capital Social	598,709	568,992	476,474	410,570
Reservas	80,624	77,322	67,042	57,279
Resultados acumulados	30,949	12,002	81,976	70,226

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Ingresos Financieros	857,286	814,837	847,851	715,941
Gastos Financieros	(189,275)	(220,071)	(202,461)	(176,459)
Margen Financiero Bruto	**668,011**	**594,766**	**645,390**	**539,481**
Provisiones para Créditos Directos	(182,907)	(192,261)	(115,301)	(72,468)
Margen Financiero Neto	**485,104**	**402,505**	**530,089**	**467,013**
Ingresos por Servicios Financieros	67,267	43,695	39,878	26,333
Gastos por Servicios Financieros	(27,330)	(19,112)	(18,236)	(15,000)
Gastos Operativos	(437,517)	(362,291)	(395,957)	(326,365)
Margen Operacional Neto	**89,301**	**65,931**	**157,091**	**151,980**
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	2,830	1,019	5,063	2,626
Utilidad (Pérdida) Neta	**52,245**	**33,018**	**102,799**	**97,636**

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE HUANCAYO S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Liquidez				
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	49.75%	89.84%	76.70%	55.96%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	123.58%	106.53%	109.20%	114.23%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	7.68%	4.27%	3.83%	2.18%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	232.38%	642.16%	434.95%	564.24%
Ratio de liquidez M.N.	20.99%	38.23%	24.31%	19.46%
Ratio de liquidez M.E.	101.27%	93.52%	98.26%	63.13%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	60.30%	53.31%	14.86%	16.02%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.E.	27.53%	20.89%	27.67%	21.39%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	135.66%	199.41%	123.19%	101.85%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	402.99%	360.88%	321.00%	274.97%
Solvencia				
Ratio de Capital Global	13.81%	14.75%	13.21%	13.42%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	10.67%	11.47%	10.87%	11.55%
Cartera Atrasada / Patrimonio	26.10%	17.31%	20.56%	24.69%
Compromiso Patrimonial (1)	-9.62%	-22.69%	-7.23%	-4.34%
Calidad de Activos				
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	3.09%	2.26%	2.86%	3.52%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	2.61%	2.21%	2.39%	3.10%
Cartera Problema (2) / Colocaciones Brutas	4.13%	3.31%	3.68%	4.57%
Cartera Problema (2) + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	4.82%	3.67%	4.02%	5.60%
Provisiones / Cartera Atrasada	170.75%	277.33%	164.02%	147.30%
Provisiones / Cartera Problema (2)	127.54%	189.65%	127.27%	113.53%
Provisiones / Cartera Crítica (3)	84.54%	102.20%	93.41%	91.37%
Rentabilidad				
Margen Financiero Bruto	72.99%	72.99%	76.12%	75.35%
Margen Financiero Neto	56.59%	49.40%	62.52%	65.23%
Margen Operacional Neto	10.42%	8.09%	18.53%	21.23%
Margen Neto	6.09%	4.05%	12.12%	13.64%
ROAE*	7.64%	5.14%	17.67%	19.41%
ROAA*	0.80%	0.58%	2.22%	2.56%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	13.08%	14.25%	18.16%	18.52%
Costo de Fondeo*	3.18%	4.29%	4.81%	5.11%
Spread Financiero*	9.90%	9.96%	13.35%	13.41%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	5.42%	3.09%	4.92%	2.69%
Eficiencia				
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	51.04%	44.46%	46.70%	45.59%
Eficiencia Operacional (4)	61.55%	58.40%	58.91%	58.97%
Información Adicional				
Número de deudores	457,933	392,777	417,238	357,496
Crédito promedio (S/)	12,982	11,784	10,683	10,354
Número de Personal	4,405	4,093	4,214	3,487
Número de oficinas (según SBS)	182	174	170	155
Castigos LTM (S/ Miles)	43,231	19,216	16,043	41,159
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	0.78%	0.40%	0.39%	1.18%

*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Créditos en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

Anexo I

Historia de Clasificación[1/]

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior[2/] (30.06.21)	Perspectiva Anterior	Clasificación Actual (31.12.21)	Perspectiva Actual	Definición de la Categoría Actual
Entidad	B+	Negativa	B+	Negativa	La Entidad posee buena estructura financiera y económica y cuenta con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo	ML A-2+.pe	Negativa	ML A-2+.pe	Negativa	Los emisores clasificados en ML A-2.pe tienen una capacidad por encima del promedio para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	A.pe	Negativa	A.pe	Negativa	Los emisores o emisiones clasificados en A.pe cuentan con una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Segundo Programa de Certificados de Depósito Negociables **Primera Emisión** (hasta por S/50.0 millones)	ML A-2+.pe	Negativa	ML A-2+.pe	Negativa	Los emisores clasificados en ML A-2.pe tienen una capacidad por encima del promedio para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.
Primer Programa de Bonos Corporativos de CMAC Huancayo **Primera Emisión** (hasta por S/100.0 millones)	A.pe	Negativa	A.pe	Negativa	Los emisores o emisiones clasificados en A.pe cuentan con una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores y transacciones locales.

[1/] El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody´s Local.
[2/] Sesión de Comité del 27 de septiembre de 2021.

Anexo II

Detalle de los Instrumentos Clasificados

Segundo Programa de Certificados de Depósito Negociables

Monto Programa	Hasta por un monto máximo de S/250 millones o su equivalente en dólares
Modalidad	Trámite Anticipado
Tipo de Oferta	Pública
Plazo de la Emisión	Valores emitidos al interior de cada Emisión, los cuales no podrán tener un plazo mayor a trescientos sesenta y cuatro (364) días.
Moneda	Soles
Garantías	Genérica sobre el patrimonio del Emisor
Destino de los recursos	Financiar, principalmente, el crecimiento de las colocaciones en moneda nacional de CMAC Huancayo

Primera Emisión del Segundo Programa de Certificados de Depósito Negociables

Monto Emisión	Hasta por un monto máximo de S/50 millones
Plazo de la Emisión	No mayor a 1 año
Pago de Intereses	Al vencimiento
Amortización	Al vencimiento
Tasa de interés	Tasa Nominal Anual Fija

Fuente: Caja Huancayo S.A./ *Elaboración: Moody's Local*

Primer Programa de Bonos Corporativos

Monto Programa	Hasta por un monto máximo de S/250 millones o su equivalente en dólares
Tipo de Oferta	Oferta Pública y/u Oferta Privada.
Plazo de la Emisión	El plazo será definido por los funcionarios del Emisor y constará en los respectivos Prospectos Complementarios y en los Contratos Complementarios. No obstante, se deja establecido que en ningún caso los Bonos podrán tener un plazo de vencimiento menor a un (1) Año.
Moneda	Los Bonos podrán estar denominados en Soles o Dólares.
Garantías	Genérica sobre el patrimonio del Emisor. Se deja expresa constancia de que el Emisor podrá otorgar las garantías específicas que estime conveniente, de acuerdo con lo que se establezca en los Prospectos Complementarios y/o Contratos Complementarios, de ser el caso.
Destino de los recursos	Serán utilizados para cubrir necesidades de financiamiento de largo plazo del Emisor y/o financiar las operaciones propias al giro de su negocio y/o para otros usos corporativos generales del Emisor, según se defina en los respectivos Contratos Complementarios y Prospectos Complementarios.

Primera Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos

Monto Emisión	Hasta por un monto máximo de S/100 millones
Tipo de Oferta	Pública
Plazo de la Emisión	Tres años
Pago de Intereses	Semestralmente
Amortización del Principal	Al vencimiento
Tasa de interés	La tasa de interés será expresada en términos nominales anuales y se calculará sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) Días.
Garantías	Los Bonos quedarán garantizados en forma genérica con el patrimonio del Emisor y no contara con garantías específicas.
Destino de los recursos	Serán utilizados para cubrir necesidades de financiamiento de largo plazo del Emisor y/o financiar las operaciones propias al giro de su negocio y/o para otros usos corporativos generales del Emisor.

Fuente: Caja Huancayo S.A./ *Elaboración: Moody's Local*

Actividades Complementarias

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N° 032-2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de los mismos en relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody´s Local comunica al mercado que, al 28 de febrero de 2022, los ingresos percibidos de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. correspondientes a Actividades Complementarias representan el 0.084% de sus ingresos totales.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (http://www.moodyslocal.com) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021 de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A., e información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología Clasificación de Bancos y Compañías Financieras vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 02/08/21. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2022 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.
TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.
LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY's o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a titulo enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY's o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los $1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moodys.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].
Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY's, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.
Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.
Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY100.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.
Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody´s Local Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodyslocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

MOODY'S LOCAL